

**ACTA N.º 1 DE LA MESA DE CONTRATACIÓN EN EL PROCEDIMIENTO ABIERTO PARA LA CONTRATACIÓN DE OBRAS PARA LA ACCESIBILIDAD DE 14 VPP EN CALLE SAN JOSÉ N.º 70 DE SAN JUAN DEL PUERTO (HUELVA)**

En la Dirección Provincial de Huelva, siendo las 10:00 horas del 28 de agosto de 2024, se reúne la Mesa de Contratación en el procedimiento de referencia, compuesta por los siguientes señores:

D<sup>a</sup>. José Angel García Pastor, Jefe de la Sección Técnica, Presidente .

D<sup>a</sup>. Begoña Carrasco Zalvide, Jefa de Sección de Gestión, Secretaria.

D. Francisco J. Durán Terraza, Técnico Medio de Edificación, Vocal 1

D. Mauricio Dueñas Díaz Técnico Medio de Edificación, Vocal 2.

D<sup>a</sup>. Carolina Gómez Millán, Técnico de Gestión, Vocal 3, en funciones de asesoramiento jurídico.

D. David Pérez López, Técnico Medio Económico- Financiero, Vocal 4, en funciones de control presupuestario.

La reunión tiene por objeto, proceder a la apertura del Sobre Único, Declaraciones Responsables y documentación correspondiente a los criterios de adjudicación cuantificables mediante la aplicación de fórmulas.

La única empresa que han presentado el sobre electrónico a través de SIREC-Portal de Licitación Electrónica ha sido:

- CONSTRUCCIONES MANUEL ZAMBRANO SA

A continuación, además de comprobar la documentación administrativa aportada en cada sobre, se procede a señalar la oferta económica incluida en el sobre del licitador, con el resultado del cuadro adjunto que se incorpora a la presente Acta.

**OFERTA ECONÓMICA**

| EMPRESA                            | OFERTA       | RESULTADO REVISIÓN OFERTA |
|------------------------------------|--------------|---------------------------|
| CONSTRUCCIONES MANUEL ZAMBRANO SA. | 103.583,54 € | ADMITIDA                  |

A continuación se procede a la valoración y determinación de la oferta económicamente más ventajosa a efectos de formular propuesta al órgano de contratación.

|                                                                                                                                                                                                                                                                                                |                                |            |                                                                                       |
|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------|------------|---------------------------------------------------------------------------------------|
| Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a> indicando el código de VERIFICACIÓN |                                |            |  |
| FIRMADO POR                                                                                                                                                                                                                                                                                    | MARIA BEGOÑA CARRASCO ZALVIDE  | 28/08/2024 |                                                                                       |
|                                                                                                                                                                                                                                                                                                | CAROLINA GOMEZ MILLAN          |            |                                                                                       |
|                                                                                                                                                                                                                                                                                                | DAVID PEREZ LOPEZ              |            |                                                                                       |
|                                                                                                                                                                                                                                                                                                | FRANCISCO JOSE DURAN TERRAZA   |            |                                                                                       |
|                                                                                                                                                                                                                                                                                                | MAURICIO DUEÑAS DIAZ           |            |                                                                                       |
|                                                                                                                                                                                                                                                                                                | JOSE ANGEL GARCIA PASTOR       |            |                                                                                       |
| VERIFICACIÓN                                                                                                                                                                                                                                                                                   | Pk2imR59GRE9N3YENYEX7M2GX4HHJN | PÁG. 1/3   |                                                                                       |



### CLASIFICACIÓN

| CLASIFICACIÓN | LICITADOR                      | OFERTA                    | MEJORAS<br>TECNICAS | PUNTUACIÓN |
|---------------|--------------------------------|---------------------------|---------------------|------------|
| 1             | CONSTRUCCIONES<br>ZAMBRANO, SA | MANUEL<br>103.583,54<br>€ | 1                   | 100,00     |

Por último la Mesa acuerda requerir a la empresa CONSTRUCCIONES MANUEL ZAMBRANO, SA. a través del SIREC-Portal de Licitación Electrónica, para que en el plazo improrrogable de 7 días hábiles a contar desde el envío de la comunicación presente la siguiente documentación:

- Copia de la Inscripción en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público o en el Registro de Licitadores de la Comunidad Autónoma de Andalucía o, en caso de no estar inscrita, la siguiente documentación (clausula 10.5 del PCAP):

- 1).- Documentos acreditativos de la personalidad y capacidad de la persona licitadora.
- 2).- Documentos acreditativos de la representación.
- 3).- Documentación que acredite la solvencia económica y financiera o técnica y profesional.
- 4).- Certificación positiva de la Agencia Estatal de Administración Tributaria y de la Junta de Andalucía.
- 5).- Certificación positiva de la Tesorería Territorial de la Seguridad Social.
- 6).- Impuesto sobre Actividades Económicas.
- 7).- Certificado del número de trabajadores con discapacidad, según lo previsto en el Real Decreto 364/2005, de 8 de abril.
- 8).- Certificado de aplicación del Plan de Igualdad en los casos y formas establecidos en el artículo 45 de la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo.
- 9).- Declaración responsable de protección de los menores

Además, en todo caso:

- Documentación justificativa de disponer efectivamente de los medios que se haya comprometido a dedicar o adscribir a la ejecución de contrato.
- Documento original de la garantía definitiva por importe del 5% del precio final ofertado, excluido IVA, es decir, CINCO MIL CIENTO SETENTA Y NUEVE EUROS CON DIECIOCHO CÉNTIMOS (5.179,18 Euros) (5% de 103.583,54 Euros). Dicha garantía definitiva se constituirá en cualquiera de las formas previstas en el artículo 108 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público.
- Certificado de inscripción en el Registro de Empresas Acreditadas
- Declaración expresa responsable, emitida por la persona licitadora o por sus representantes con facultades que figuren en el Registro, relativa a la no alteración de los datos que constan en el mismo.

|                                                                                                                                                                                                                                                                                                |                                |            |
|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------|------------|
| Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a> indicando el código de VERIFICACIÓN |                                |            |
| FIRMADO POR                                                                                                                                                                                                                                                                                    | MARIA BEGOÑA CARRASCO ZALVIDE  | 28/08/2024 |
|                                                                                                                                                                                                                                                                                                | CAROLINA GOMEZ MILLAN          |            |
|                                                                                                                                                                                                                                                                                                | DAVID PEREZ LOPEZ              |            |
|                                                                                                                                                                                                                                                                                                | FRANCISCO JOSE DURAN TERRAZA   |            |
|                                                                                                                                                                                                                                                                                                | MAURICIO DUEÑAS DIAZ           |            |
|                                                                                                                                                                                                                                                                                                | JOSE ANGEL GARCIA PASTOR       |            |
| VERIFICACIÓN                                                                                                                                                                                                                                                                                   | Pk2jmR59GRE9N3YENYEX7M2GX4HHJN | PÁG. 2/3   |





De no cumplimentarse adecuadamente el presente requerimiento en el plazo señalado se considerará retirada injustificada de la proposición, lo que supondrá, de conformidad con lo establecido en el Pliego que rige la presente licitación, su exclusión del procedimiento y el abono por el licitador de la penalidad establecida en el apartado 5, del Anexo I, Características del Contrato. A continuación se procederá a recabar la misma documentación al licitador siguiente, por el orden en que se hayan sido clasificadas las ofertas, otorgándole el correspondiente plazo para constituir la citada garantía definitiva.

Y sin mas asuntos que tratar, siendo las 10:30 horas, se levantó la sesión, expidiéndose seguidamente la presente Acta.

EL PRESIDENTE

Fdo: José Angel García Pastor

LA SECRETARIA.

Fdo: Begoña Carrasco Zalvide

VOCAL 1

Fdo: Francisco J Durán Terraza

VOCAL 2

Fdo. Mauricio Dueñas Díaz

VOCAL 3

Fdo. Carolina Gómez Millán

VOCAL 4

Fdo. David Pérez López

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR

MARIA BEGOÑA CARRASCO ZALVIDE

28/08/2024

CAROLINA GOMEZ MILLAN

DAVID PEREZ LOPEZ

FRANCISCO JOSE DURAN TERRAZA

MAURICIO DUEÑAS DIAZ

JOSE ANGEL GARCIA PASTOR

VERIFICACIÓN

Pk2jmR59GRE9N3YENYEX7M2GX4HHJN

PÁG. 3/3



Es copia auténtica de documento electrónico